



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° : **01250 - 2013 - A/MPMN**

Moquegua, 15 NOV. 2013

VISTOS: El Informe N° 1406-2013-GAJ-GM/MPMN, Informe N° 2332-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 784-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 00855-2013-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 00010-2013-A/MPMN; sobre **Reconocimiento y Felicitación a los miembros del Comité Electoral de San Francisco**", y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 6 y 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, Atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 00855-2013-A/MPMN se Decreta reconocer a los miembros del comité Electoral para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de San Francisco;

Que, es necesario Reconocer y Felicitar a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado de San Francisco por las acciones de organización, planificación, conducción y desarrollo del Proceso Electoral al haber cumplido una destacada labor en llevar el Proceso Electoral en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y el artículo 3° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN de fecha 18 de diciembre del 2008.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes;

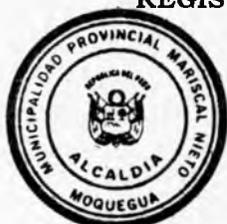
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por las acciones de Organización, Planificación, Conducción y Desarrollo del Proceso Electoral del Centro Poblado de San Francisco al Comité Electoral integrado por los siguientes ciudadanos:

Presidente	:	JOSE WILLIAN MARQUEZ OBLEA
Vicepresidente	:	JAVIER JORGE RAMOS HUMIRE
Secretario	:	VERCILLI RAMOS CCAPACCA
Tesorero	:	MARTHA LAURA CHUQUIMAMANI
Vocal 1	:	ANGEL BRUNO APAZA TURPO
Suplente 1	:	MARIA ELENA FUENTES CHAVEZ
Suplente 2	:	EDBERT SOSA QUISPE
Suplente 3	:	JULIO CESAR APAZA PINO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JYEC/GAJ/MPMN
Novr. abog.